



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE MONITOR DE PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL, CON CARÁCTER LABORAL.

Aprobadas las Convocatoria y Bases de Selección para realizar las pruebas de selección de personal, para la provisión de la plaza siguiente:

- Monitor PID
- Periodo: 6 meses

Publicadas mediante anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y finalizado el plazo concedido para presentación de solicitudes de admisión, conforme a las Bases de Selección aprobados, debe procederse a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal de Selección.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, expresando en éstos últimos la falta o requisito a subsanar.

Relación de Aspirantes Admitidos

Apellidos y Nombre	Titulación	Admisión
MARTIN GARCIA, YAIZA	X	SI
NICOLAS ARIAS, LUIS ANGEL	X	SI
NICOLAS MARTIN, M. ^a CRUZ	X	SI

Relación Aspirantes Excluidos

Ninguno

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto





Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

en las Bases de Selección, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, que será elevada a definitiva, transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan formularse.

Cuarto.- Nombrar a los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por, pudiendo ser recusado en el plazo de dos días:

PRESIDENTE. M^a JESÚS NICOLÁS BLASCO, Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

VOCALES: JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

M^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

CRISTINA SANZ GÓMEZ, Ayuntamiento de Puebla Don Rodrigo

SECRETARIA: SUSANA HERNÁNDEZ ABENOJAR, Secretaría de la Corporación

Quinto.- Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la valoración de méritos y selección para **el día 11 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que durante el plazo de dos días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Puebla de Don Rodrigo, a 04 de diciembre de 2020

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

